

# CÓMO OBTENER UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CONFORME A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL ABUSO INTRAFAMILIAR (FAPA) INSTRUCCIONES

Los trámites varían de un tribunal a otro. Pregunte en su tribunal sobre las instrucciones de presentación.

## NOTA IMPORTANTE

### *INFORMACIÓN QUE DEBE MANTENERSE CONFIDENCIAL*

No debe dar cierta información (“información personal confidencial”) en los documentos que presente o entregue en el tribunal, sino suministrar dicha información en un Formulario de Información Confidencial (FIC). La “información personal confidencial” incluye el número de seguro social; fecha de nacimiento; nombre, dirección, y teléfono del empleador; y número de la licencia de conducir. También aplica a información referente a una de las partes o sus hijos. En el alegato o documento donde figuraría esa información personal confidencial, usted debe anotar que la información se ha suministrado por separado conforme a [UTCR 2.130](#).

#### **Reglas y formularios pertinentes**

[UTCR 2.130](#) - Formularios de información confidencial de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.1](#) – Formulario de información confidencial (FIC) de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.3](#) – Notificación de orden de prohibición de divulgación de derecho de familia.

## ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

Una "orden de restricción" es un mandato judicial que le dice a la persona que le hizo daño (el “demandado”) que lo deje en paz a usted y a sus hijos. Puede ordenarle al demandado mudarse o alejarse de su casa y puede tratar la custodia temporal y el tiempo para la crianza de sus hijos. Usted puede pedir al juez agregar otras órdenes (indicadas en los papeles de la orden) que usted crea que facilitarán su seguridad. También puede pedir al juez que incluya una orden que diga que el demandado no puede tener armas. Una orden de restricción sólo puede tratar los temas de la custodia y tiempo de crianza de forma temporal. Para obtener órdenes “definitivas” sobre estos temas, tendrá que entablar un proceso de familia, por ejemplo de divorcio o custodia.

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

- 1. Edad**                   Usted debe tener mínimo 18 años de edad o  
Usted es menor de 18 y la persona que lo maltrató tiene al menos 18 años y
  - Usted está (o estaba) casado con esa persona o
  - Usted ha tenido una relación sexual con dicha persona.
- 2. Relación**               La persona que lo maltrató es:
  - Su esposo(a) o pareja de hecho
  - Su ex esposo(a) o pareja de hecho
  - Un adulto con quien usted cohabita (o cohabitó) en una relación sexual
  - Un adulto con quien usted ha mantenido una relación sexual en los últimos dos años
  - Un adulto emparentado con usted por consanguinidad, matrimonio, o adopción

- El padre o madre de su hijo(a)

### 3. Abuso

En los últimos 180 días\*, la persona que abusó de usted debe haberle:

- Lastimado físicamente o
- Tratado de lastimarlo físicamente o
- Hecho temer que estaba a punto de lastimarlo físicamente o
- Obligado a tener relaciones sexuales, aunque usted no quería, a la fuerza o amenazando con el uso de la fuerza.

(\*Cualquier lapso en el que la persona que lo maltrató estaba en la cárcel o vivía a más de 100 millas de su hogar no cuenta como parte de los 180 días, lo cual significa que quizá pueda obtener una orden de restricción aún si han pasado más de 180 días desde que sufrió el abuso.)

### 4. Continuo Peligro

Usted está en peligro de sufrir más abusos muy pronto, y la persona que lo maltrató es una amenaza para su seguridad física o la de sus hijos.

*NOTA: Un juez no le podrá dar una orden de restricción únicamente por amenazas de llevarse a sus hijos, conducta grosera, maltrato verbal o emocional o daños a los bienes, a no ser que usted tuviera temor de que estaba a punto de ser **lastimado físicamente**.*

## ¿DÓNDE SOLICITO UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN Y CUÁNTO CUESTA?

Debe presentar la solicitud en el tribunal del condado donde usted o el demandado viven. Obtener una orden de restricción es gratis.

## ¿CÓMO LLENO LOS PAPELES PARA OBTENER UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

Use pluma de tinta azul o negra y escriba claro. Conteste cada pregunta con cuidado y diga la verdad. No escriba en la parte de los papeles que dice “Iniciales del Juez”. Tendrá que firmar frente a un notario o juez. Traiga documento de identidad (con foto es mejor). Si es posible, un facilitador o representante le ayudará con los formularios, aunque no podrá contestar preguntas legales.

## ¿QUÉ PASA DESPUÉS DE QUE LLENO LOS PAPELES?

Se fijará una hora para que el juez revise sus papeles. El juez podrá hacerle algunas preguntas. Si el juez le da la orden de restricción, un funcionario del tribunal le sacará copias. Usted deberá hacer que el Sheriff (gratis en Oregon), un notificador particular de procesos o un adulto le entregue una de las copias a la otra persona en su mano, siempre y cuando el notificador viva en el estado donde se entreguen los papeles. Usted mismo no puede entregar los papeles. El notificador debe llenar y presentar en el tribunal una Declaración de notificación efectuada. El paquete contiene un formulario, pero algunos notificadores usan los suyos propios. Hable con el actuario del tribunal sobre las maneras de notificar al demandado. El demandado no puede ser castigado por contravenir (incumplir) la orden de restricción mientras no haya sido notificado.

## ¿SE FIJARÁ UNA AUDIENCIA?

En algunos casos, el juez podrá esperar para emitir una orden de custodia y fijará una audiencia para obtener más información sobre los hijos de usted y el demandado. Usted debe ir a dicha audiencia o es probable que se desestime (se quite) la orden.

Por lo demás, el demandado tiene 30 días desde la fecha de la notificación para solicitar audiencia y disputar la orden de restricción. Si no la solicita, la orden seguirá en vigor. Pasados 30 días desde la fecha de notificación, si la orden de restricción no se ha desestimado, el único tipo de audiencia que pueden solicitar las partes es para hacer cambios a la custodia o tiempo de crianza, la salida del demandado del hogar, restricciones del demandado de otros lugares o contacto por parte del demandado en persona, por teléfono o por otro medio.

Si el demandado solicita audiencia, se celebrará muy pronto y pueda que usted tenga apenas dos días para prepararse. Si la audiencia está fijada para más allá de algunos pocos días, se le enviará notificación de la hora y fecha por correo. Si no hay suficiente tiempo para enviarle una notificación, el tribunal tratará de avisarle por teléfono. **Asegúrese de que el tribunal siempre tenga su dirección y teléfono para que reciba notificación de cualquier audiencia.** Usted también puede llamar al actuario del tribunal para averiguar si se ha fijado alguna audiencia.

Usted debe ir a la audiencia o la orden probablemente se cancelará. Si no puede ir debido a una emergencia, llame al actuario del tribunal de inmediato. Puede ser útil tener un abogado que lo represente en la audiencia, pero no es un requisito.

### **¿QUÉ PASA EN LA AUDIENCIA QUE SOLICITA EL DEMANDADO?**

El propósito de la audiencia es decidir si la orden de restricción seguirá vigente y, de ser así, si cambiará de alguna manera o seguirá igual. El juez podrá decidir no cambiar la orden aun si ambas partes están de acuerdo en que quieren los mismos cambios.

En la audiencia, usted debe demostrar que ha sufrido abuso y que está en peligro de sufrir más abusos. Debe estar preparado para rendir testimonio, llamar testigos, y presentarle al juez cualquier prueba que tenga (por ejemplo, fotos de sus lesiones). En algunos casos, si la orden de restricción sigue vigente, será ilícito para el demandado tener armas. Si le preocupa su seguridad, podrá solicitar la presencia de un Sheriff en la sala del juzgado.

### **¿CUÁNTO TIEMPO DURA UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?**

Una orden de restricción dura un año desde la fecha en que el juez la firme que un juez ordene su cancelación. Se puede renovar por un año a la vez si el juez cree que existe la probabilidad de que usted se encuentre todavía en peligro. Para renovar la orden, debe presentar el papeleo judicial antes de su vencimiento.

### **¿QUÉ PUEDO HACER SI EL DEMANDADO INCUMPLE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN?**

Puede llamar a la policía. El agente deberá arrestar al demandado si hay motivos para creer que ha habido incumplimiento y se le podrá acusar de desacato al tribunal. Si se le halla culpable de desacato, el demandado puede ser multado, puesto en libertad a prueba, o encarcelado. Lo mejor es que usted lleve consigo una copia de la orden de restricción en todo momento y que no se comunique con la otra parte. Una orden de restricción no garantiza su seguridad; para ello, usted puede tomar otras medidas. Por ejemplo, un programa de prevención de violencia doméstica o agresión sexual le puede ser útil.

Para más información sobre recursos de violencia doméstica, visite nuestro sitio en <http://courts.oregon.gov/OJD/OSCA/cpsd/courtimprovement/familylaw/domesticviolence.page?>

### **¿Y SI YO QUIERO QUITAR LA ORDEN DE RESTRICCIÓN?**

Debe presentar los papeles en el tribunal para pedir al juez que quite la orden. La orden seguirá vigente hasta que el juez la desestime. Puede tardar algunos días para que las autoridades reciban la notificación de la anulación.

## **¿SE PUEDE CAMBIAR LA ORDEN DE RESTRICCIÓN MIENTRAS ESTÁ VIGENTE?**

En cualquier momento después de registrarse la orden de restricción usted puede pedir que se modifique, quite, o se hagan menos restrictivas las condiciones relacionadas con custodia y tiempo de crianza, la salida del demandado de la casa, la prohibición al demandado de ir a otros lugares, o el contacto del demandado en persona, por teléfono, o de otra manera. La parte (usted o el demandado) que desea hacer un cambio debe presentar papeles en el tribunal. Si el peticionario pide un cambio que quite o haga menos restrictivas las condiciones respecto a que el demandado salga de la casa, restricciones del demandado a otros lugares, o contacto del demandado en persona, por teléfono, o de otra manera, el juez puede firmar una orden cambiando las condiciones sin necesidad de audiencia. De otra manera, el juez firmará una orden para que la otra parte comparezca. Algunos tribunales fijan una audiencia cuando usted presenta los documentos, otros no fijan audiencia hasta que se haya notificado a la otra parte, y hasta que ésta haya tenido 30 días para responder. Verifique con el actuario del tribunal que expidió la orden para asegurarse de seguir el debido procedimiento.

## **¿NECESITO UN ABOGADO?**

Si tiene preguntas sobre cómo funciona la ley o lo que significa, quizá necesite hablar con un abogado. No es necesario tener abogado para obtener una orden de restricción, pero puede tener un abogado que lo represente o le ayude si lo desea. Si necesita ayuda para encontrar un abogado, puede llamar al servicio de referencias del Colegio de Abogados del Estado de Oregon al 503.684.3763 ó 800.452.7636. Si cree que no cuenta con los recursos para pagar un abogado, pregúntele al personal del tribunal si su área ofrece programas de servicios legales (consultorio jurídico) que le puedan ayudar.

## **¿Y SI NECESITO ALGUNA ADAPTACIÓN ESPECIAL O UN INTÉRPRETE?**

Si tiene una discapacidad y necesita alguna adaptación especial, o no habla inglés y necesita un intérprete de idioma extranjero, debe informarlo en el tribunal lo más pronto posible, como mínimo cuatro días antes de su audiencia. Dígale al actuario que usted tiene una discapacidad y qué tipo de ayuda necesita o prefiere, o qué idioma habla.



Por el presente manifiesto que las declaraciones anteriores son verdaderas a mi leal saber y entender, y que entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal, so pena de perjurio.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nombre a máquina o a mano: \_\_\_\_\_

**LLENADO Y PRESENTADO POR:**

Solicitante

**AVISO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL: Este Formulario de Datos Confidenciales no está disponible a la contraparte, su abogado ni el público general a excepción de las autoridades estatales y del orden público. Ver UTCR 2.130**

**AVISO AL SOLICITANTE:**

El alguacil tiene la obligación, por ley, de entregarle a usted copia fiel del comprobante de notificación, en donde consta la fecha en la cual se notificó de la orden de restricción.

Si además desea recibir un mensaje de correo electrónico o mensaje de texto avisándole cuando se le notifique la orden de restricción al demandado y otro mensaje 30 días antes de la fecha de vencimiento de la orden, por favor suministre los datos que se solicitan a continuación, los cuales le serán entregados a la oficina del alguacil del condado donde se obtuvo la orden de restricción.

*Esto es voluntario. No tiene que suministrar esta información.*

Su número de celular: \_\_\_\_\_

Su empresa de telefonía celular (ATT, Verizon, etc.): \_\_\_\_\_

Su dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

*Nota:* Si estos datos cambian, deberá informar a la oficina del alguacil sobre sus nuevos datos para poder recibir el aviso por correo electrónico o mensaje de texto en el celular.



Nombre de los hijos (apellido, primer y segundo nombre) Fecha de nacimiento

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Favor adjuntar una hoja adicional si el proceso involucra a más de cinco menores.

**Por el presente manifiesto que las declaraciones anteriores son verdaderas a mi leal saber y entender, y que entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal, so pena de perjurio.**

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nombre a máquina o a mano: \_\_\_\_\_

**LLENADO Y PRESENTADO POR:**

**Solicitante**

**AVISO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL: Salvo si se ordena o autoriza conforme a UTCR 2.130, este Formulario de Datos Confidenciales no está disponible a la contraparte, su abogado ni el público, a excepción de las autoridades estatales y del orden público.**



EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
PARA EL CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_) )  
\_\_\_\_\_) )  
Solicitante \_\_\_\_\_) )  
\_\_\_\_\_) )  
y \_\_\_\_\_) )  
\_\_\_\_\_) )  
Demandado \_\_\_\_\_) )

Causa N°: \_\_\_\_\_

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE**

**FORMULARIO DE DATOS CONFIDENCIALES (CIF)**

**CIF ENMENDADO**

**en una causa de FAPA**

**AVISO: Se ha presentado un formulario de datos confidenciales (CIF)**

- La Norma de uniformidad de los tribunales de primera instancia (UTCR) 2.130 exige a las partes de casos de familia poner ciertos datos sobre sí mismas y otras partes en un Formulario de datos confidenciales (CIF) cuando dichos datos sean necesarios en un documento presentado en el tribunal.
- El CIF no está disponible para inspección pública salvo lo autorizado por ley.
- A las partes se les permite ver un CIF que contenga información acerca de ellas.
- Una parte que desee ver un CIF que contenga datos de la otra parte deberá pedir permiso a la otra parte o al juez mediante los procedimientos descritos en la Norma UTCR 2.130. Sin embargo, la Norma UTCR 2.130(10)(c) exige que el juez rechace dicha petición en casos en los que se encuentre en vigor una orden de restricción u otras órdenes que protejan a la parte o a sus hijos contra la persona que está solicitando inspeccionar el CIF.

**Soy el (marque una casilla):**

Solicitante  Demandado

**Presenté Formularios de Datos Confidenciales (CIF) ante el tribunal respecto a las siguientes partes del proceso**  
*(Complete una sección para cada parte respecto a la cual ha llenado un Formulario CIF):*

1)  Solicitante:

Nombre (apellido, primer y segundo nombre): \_\_\_\_\_

Datos personales confidenciales incluidos en el CIF (marque todos los que correspondan):

fecha de nacimiento  fecha de nacimiento de los hijos  
de la parte

2)  Demandado:

Nombre (apellido, primer y segundo nombre): \_\_\_\_\_

Datos personales confidenciales incluidos en el CIF (marque todos los que correspondan):

fecha de nacimiento  fecha de nacimiento  nombre, dirección y teléfono del empleador.  
de la parte de los hijos

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Dirección de contacto

\_\_\_\_\_  
Ciudad, estado y código postal

\_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Peticionario (su nombre completo), (fecha de nacimiento) )  
Ver FIC )  
contra )  
\_\_\_\_\_  
Demandado (nombre de la persona restringida) (fecha de nacimiento) )  
Ver FIC )

Causa n°. \_\_\_\_\_

**PETICIÓN DE ORDEN DE RESTRICCIÓN  
PARA PREVENIR EL ABUSO**

(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)  
ORS 107.700 – 107.735

**NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO**

**Debe suministrar información completa y verídica. De lo contrario, el tribunal podrá desestimar cualquier orden de restricción y también podrá declararlo en desacato.**

**Dirección y teléfono de contacto: Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección de correspondencia o teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario.**

**NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO**

**Debe mantener ciertos datos (“información personal confidencial”) fuera de cualquier documento que presente o entregue al tribunal, y en cambio, proporcionar esa información en un Formulario de Información Confidencial (FIC). En este documento, donde de otra manera constaría la información personal confidencial, debe anotar que la información se ha proporcionado por separado conforme a UTCR 2.130 (ver instrucciones).**

**Soy el peticionario y declaro que la siguiente información es verdadera:**

Soy residente del Condado de \_\_\_\_\_, Oregon. Tengo \_\_\_\_\_ años de edad.

El demandado es residente del Condado de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_.

El demandado tiene \_\_\_\_\_ años de edad.

En la audiencia, voy a necesitar un intérprete del idioma \_\_\_\_\_.

En la audiencia, voy a necesitar adaptaciones especiales conforme a la Ley de americanos discapacitados.

**1. MARQUE y LLENE TODOS LOS QUE CORRESPONDAN:**

- A. El demandado es mi  cónyuge/pareja  ex cónyuge/ex pareja. Nos casamos o nos registramos el \_\_\_\_\_ (fecha). Nuestro matrimonio o unión libre se disolvió el \_\_\_\_\_ (fecha).
- B. El demandado y yo somos adultos emparentados por consanguinidad, matrimonio, o adopción. El demandado es mi \_\_\_\_\_ (tipo de parentesco).
- C. El demandado y yo hemos cohabitado (vivido juntos en una relación sexual íntima) desde \_\_\_\_\_ (fecha), o cohabitamos desde \_\_\_\_\_ (fecha) hasta \_\_\_\_\_ (fecha).
- D. El demandado y yo hemos mantenido una relación sexual íntima en los últimos dos años.
- E. El demandado y yo somos los padres no casados de un hijo.
- F. Soy menor de edad y he tenido una relación sexual íntima con el demandado, quien tiene 18 años de edad o más.

2. **EN LOS ÚLTIMOS 180 DÍAS\*\*, EL DEMANDADO ME HA** *(marque todos los que correspondan):*

- A. Causado lesiones corporales.
- B. Intentado causarme lesiones corporales.
- C. Hecho temer lesiones corporales inminentes.
- D. Obligado a tener relaciones sexuales no voluntarias, por la fuerza o bajo amenazas.

**\*\*EL PERIODO DE 180 DÍAS PUEDE AMPLIARSE POR EL TIEMPO QUE EL DEMANDADO ESTUVO ENCARCELADO, EN PRISIÓN, O VIVIÓ A MÁS DE 100 MILLAS DE SU CASA:**

- El demandado estuvo encarcelado desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.
- El demandado vivió a más de 100 millas de mi hogar desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ (fecha).

3. **DESCRIBA LOS INCIDENTES DE ABUSO QUE OCURRIERON EN LOS ÚLTIMOS 180 DÍAS:**  
**Describe cómo el demandado le hizo daño o amenazó con hacerlo, empezando por el incidente más reciente:**

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Se adjuntan páginas adicionales tituladas “*Párrafo 3: Descripción del abuso*”

4. ¿Hay incidentes, además de los ya descritos, en los que el demandado le haya lastimado o amenazado con hacerlo **anteriores al periodo de 180 días**? Sí es así, explique:

**Describa cómo el demandado le lastimó o amenazó con hacerlo, empezando con el incidente más reciente:**

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Condado/Estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se adjuntan páginas adicionales tituladas “*Párrafo 4: Abuso adicional*”

5. Me encuentro en peligro inminente de abusos adicionales por parte del demandado y el demandado es una amenaza para mi seguridad física o la de mis hijos porque: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. **EN ALGUNO DE LOS INCIDENTES DESCRITOS U OTROS INCIDENTES DE ABUSO:**

A. ¿Usted sufrió lesiones?  Sí  No Describa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

B. ¿Buscó tratamiento médico?  Sí  No Describa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C. ¿Hubo armas?  Sí  No Describa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D. ¿Hubo drogas o alcohol?  Sí  No Describa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E. ¿Llamaron a la policía?  Sí  No ¿A quién arrestaron? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7.  El demandado tiene acceso a armas de fuego ahora, o me preocupa que las vaya a conseguir.

Quiero que se ordene al demandado no tener ni comprar armas de fuego o municiones porque (*explique cómo se ve afectada la seguridad y bienestar de usted y sus hijos por la tenencia de armas del demandado*): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8.  Hay otra  **orden de restricción** y  **orden por acecho** entre el demandado y yo:  
 Condado de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Causa # \_\_\_\_\_
9.  Hay otra **causa judicial** entre el demandado y yo por divorcio o disolución, anulación, separación legal, o paternidad en el Condado de: \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Causa # \_\_\_\_\_.
10.  Necesito una orden que le exija al demandado **mudarse de mi residencia**. (*Marque los que correspondan.*)  
 La residencia está  *sólo a nombre mío*, o es  *propiedad conjunta*, o está  *bajo contrato conjunto de arrendamiento entre el demandado y yo*, o está  *en alquiler (informal)* por el demandado y yo, o  el demandado es mi cónyuge o pareja de hecho registrada.
11.  Solicito que el demandado me pague **asistencia monetaria de emergencia** (pago único) para ayudarme a mí o a mis hijos por la suma de \$ \_\_\_\_\_ para (*describa por qué lo necesita*): \_\_\_\_\_

**HIJOS EN CONJUNTO**

**12. HIJOS DEL DEMANDADO Y MIOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD:**

Nombre	Edad	Fecha de nacimiento	Sexo
		VER FIC	
		VER FIC	
		VER FIC	
		VER FIC	
		VER FIC	
		VER FIC	
		VER FIC	

Se adjuntan páginas adicionales tituladas “*Párrafo 12: Hijos en conjunto*”

13. Los hijos se encuentran viviendo con \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (dirección/o use una dirección de contacto segura).  
 ¿Por cuánto tiempo? \_\_\_\_\_

14. ¿Dónde han vivido los hijos listados en el párrafo 12 en los últimos 5 años y con quién (empezando con el lugar más reciente)?

Nombre del menor	Ha vivido con	Desde (fecha)	Hasta (fecha)	Condado y Estado

Se adjuntan páginas adicionales tituladas “*Párrafo 14: Hijos-Últimos 5 años*”

15.  Mis hijos han vivido en Oregon durante los últimos 6 meses.  
 Mis hijos NO han vivido en Oregon en los últimos 6 meses PERO mis hijos y yo ahora estamos viviendo en Oregon y yo quiero que el juez me adjudique la custodia debido a una EMERGENCIA. Describa la emergencia:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
16. Si usted y el demandado no están casados, ¿se ha establecido la paternidad legal de sus hijos?  Sí  No  
 Sí es así, ¿de qué forma?  Acta de nacimiento  demanda de manutención  Reconocimiento voluntario  
 Demanda de paternidad  Otro: \_\_\_\_\_
17. ¿Hay otra orden judicial (aparte de manutención) vigente actualmente en relación con los hijos listados arriba?  Sí  No Sí es así: Fecha de la orden: \_\_\_\_\_ Causa #: \_\_\_\_\_  
 Presentada en el Condado de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_
18. A. No he participado como parte, testigo o de ninguna otra forma en ningún otro proceso sobre la custodia, tiempo de crianza o visitas de los hijos listados EXCEPTO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- B. No sé de algún otro proceso que pudiera afectar a éste (incluyendo cualquier otro caso legal para el cumplimiento de la custodia o tiempo de crianza o relacionado con violencia doméstica, órdenes de protección, terminación de la patria potestad y adopciones) en este u otro estado EXCEPTO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- C. No sé de nadie, aparte del demandado, que tenga custodia física de los niños o reclame derechos de custodia, tiempo de crianza o derechos de visitas con los niños EXCEPTO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
19.  Creo que necesitaré la ayuda de un agente del orden público para recuperar la custodia de mis hijos del demandado. Las direcciones donde es más probable que se encuentren mis hijos están indicadas en la orden propuesta. Creo que es más probable que se encuentren allí porque: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
20.  El Departamento de Servicios Humanos (Bienestar Infantil) ha intervenido en relación con mis hijos. Explique: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

### NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO

**Usted debe notificar al tribunal sobre cualquier cambio de dirección/dirección de contacto o número de teléfono/teléfono de contacto. Todas las notificaciones de audiencia se enviarán a esta dirección y el tribunal podrá desestimar la orden de restricción si usted no comparece a la audiencia.**

*Si desea Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección de correspondencia o teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario.*

**PIDO AL TRIBUNAL QUE ORDENE LO QUE HE SOLICITADO CONFORME SE HA MARCADO EN LA ORDEN DE RESTRICCIÓN.**

Por el presente manifiesto que las anteriores declaraciones son verdaderas a mi leal saber y entender, y que entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal, so pena de perjurio.

\_\_\_\_\_  
Firma del peticionario

ESTADO DE OREGON    )  
  )  
Condado de \_\_\_\_\_)

El presente instrumento fue reconocido ante mí hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ por

\_\_\_\_\_  
(Nombre del peticionario en letra de molde)

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO DE OREGON/ACTUARIO JUDICIAL  
Mi nombramiento vence: \_\_\_\_\_

**Certificado de preparación de documentos.** Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este formulario.

**Presentado por:**

\_\_\_\_\_  
Nombre,  Peticionario  Abogado del peticionario  Matrícula profesional n°. (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Dirección o dirección de correspondencia    Ciudad, Estado, Cód. Postal  
Use una dirección de correspondencia **segura**

\_\_\_\_\_  
Teléfono o Tel. para mensajes  
Use un de Tel. para mensajes **seguro**

**AL PETICIONARIO Y AL DEMANDADO:**

**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DE “Circunstancias excepcionales”:**

Se ha fijado una audiencia de circunstancias excepcionales en cuanto a la custodia temporal de sus hijos, el: Fecha:

Hora:

Sala:

*(Debe llenarlo el personal del tribunal únicamente)*

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

Peticionario (su nombre completo) Ver FIC )  
(fecha de nacimiento) ) Causa n°. \_\_\_\_\_  
)  
contra )

**ORDEN DE RESTRICCIÓN**

**PARA PREVENIR EL ABUSO**

(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)

Demandado Ver FIC )  
(nombre de la persona que se restringirá) (fecha de nacimiento) )

**NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO:**

- Debe obedecer todas las disposiciones de esta orden de restricción, aun si el peticionario lo contacta o le da permiso de comunicarse con él o ella.
- La contravención de la orden de restricción podrá ocasionar su arresto y procesamiento penal o civil. Esta orden se hará cumplir por todo Oregon y en todos los demás estados; revísela detalladamente.
- **Ver la “NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO/SOLICITUD DE AUDIENCIA” adjunta para más información sobre sus derechos a una audiencia.**

El juez, estudiada la petición, y oído el testimonio, dicta los siguientes fallos:

Iniciales del juez

1. \_\_\_\_\_

1. El peticionario y el demandado están **EMPARENTADOS** de la siguiente manera:
  - A. El peticionario y el demandante son  **cónyuges/ pareja de hecho registrada**, o  **ex cónyuges/ ex pareja de hecho registrada.**
  - B. El peticionario y el demandado  son **adultos emparentados por consanguinidad, matrimonio, o adopción.**
  - C. El peticionario y el demandado  han **cohabitado** (vivido juntos en una en una relación sexualmente íntima) desde \_\_\_\_\_ (fecha), o  **cohabitaron** desde \_\_\_\_\_ (fecha) a \_\_\_\_\_ (fecha).
  - D. El peticionario y el demandado  han mantenido una **relación sexualmente íntima en los últimos dos años.**
  - E. El peticionario y el demandado  son los **padres no casados de un(os) hijo(s).**
  - F. El peticionario  es **menor** de edad y ha mantenido una **relación sexual íntima** con el demandado **quien es mayor de 18 años.**

2. El demandado ha **ABUSADO** del peticionario según se define en el Código Revisado de Oregon, Art. 107.705; el abuso ocurrió **EN LOS ÚLTIMOS 180 DÍAS** según lo dispuesto en Código Revisado de Oregon, Art. 107.710; el demandado representa una **AMENAZA CREÍBLE** a la seguridad física del peticionario y sus hijos, y el niño/a está en **PELIGRO INMINENTE DE**

2. \_\_\_\_\_



3. Esta orden involucra a HIJOS menores.
- A. Oregon tiene **JURISDICCIÓN** sobre las cuestiones de la custodia y tiempo de crianza bajo ORS 109.701 al 109.834 por las siguientes causales: **3A.**\_\_\_\_\_
1.  **Oregon es el estado hogar de los hijos** O  Ninguna otra jurisdicción tiene competencia como estado hogar O  Todos los tribunales con jurisdicción de estado hogar o causales de lazos significativos declinaron la jurisdicción  O \_\_\_\_\_ es el estado hogar de los hijos pero ha declinado jurisdicción  Y los padres o persona en funciones de padre tiene lazos significativos con Oregon y hay pruebas substanciales aquí referentes al cuidado, protección, y relaciones personales de los hijos. ORS 109.741 (1)(a)(b) y (c).
  2.  **Oregon era el estado hogar en los seis meses previos al inicio de este proceso** y los hijos están ausentes del estado pero uno de los padres o persona en funciones de padre aun vive en Oregon. Código Reformado de Oregon, Art. 109.741(1)(a)
  3.  **Existen causales de emergencia** para el ejercicio de la jurisdicción temporal porque los hijos están presentes en este estado y han sido abandonados o es necesario proteger a los hijos porque ellos, o un hermano(a) o padre ha sido sometido a, o amenazado con maltrato o abuso. Código Reformado de Oregon, Art. 109.751
- B. Existencia de otras órdenes relativas a los hijos menores involucrados: **3B.**\_\_\_\_\_
- EXISTE UNA ORDEN PREVIA EN OTRA PARTE:** Se ha hecho una determinación previa sobre la custodia, crianza, tutela o dependencia de menores en \_\_\_\_\_ (Estado/Tribu/País).
- CASO PENDIENTE DE CUSTODIA/TIEMPO DE CRIANZA:** Se ha iniciado un proceso de custodia, crianza, tutela o dependencia de menores en \_\_\_\_\_ (Estado/Tribu/País).
- NO EXISTE UNA ORDEN PREVIA Y NO HAY NINGUNA PENDIENTE:** No se ha emitido ninguna determinación sobre ni se ha iniciado un proceso sobre la custodia, crianza, tutela o dependencia de menores en otro estado, tribu o país que tenga jurisdicción bajo ORS 109.701-109.834. Las disposiciones de custodia y tiempo de crianza en esta orden constituirán la determinación final para propósitos de la Ley de jurisdicción y cumplimiento uniforme de la custodia de menores (UCCJEA, por sus siglas en inglés) si Oregon llega a ser el estado hogar de los menores.
- C. Se necesita la **COMUNICACIÓN JUDICIAL INTERESTATAL** porque: **3C.**\_\_\_\_\_
- Un caso de custodia, tiempo de crianza, colocación está **PENDIENTE ACTUALMENTE** en otro estado, tribu, país, o
- Oregon está ejerciendo jurisdicción temporal de emergencia conforme a UCCJEA en esta orden de protección y **OTRO ESTADO, TRIBU O PAÍS YA HA EMITIDO** una orden de custodia, tiempo de crianza o colocación de los menores.
- D. Existen **CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONALES** que afectan la custodia **3D.**\_\_\_\_\_ de los menores.
4. **ASISTENCIA MONETARIA DE EMERGENCIA:** El juez falla que es necesaria la asistencia monetaria de \_\_\_\_\_ emergencia para la seguridad y bienestar del peticionario y uno o más de los hijos que están bajo su custodia.

SE ORDENA QUE:

Iniciales del

juez

**Solicitud del peticionario (marque todos los que correspondan):**

1. Se le prohíbe al demandado intimidar, molestar, interferir con o amenazar al **peticionario**, 1. \_\_\_\_\_  
o intentar intimidar, molestar, interferir con o amenazar al **peticionario** directamente o por terceros.

2. Se le prohíbe al demandado intimidar, molestar, interferir con o amenazar al **peticionario**, 2. \_\_\_\_\_  
o intentar intimidar, molestar, interferir con o amenazar al **peticionario** directamente o por terceros.

3 Salvo disposiciones contrarias en esta orden, se le prohíbe al demandado **ingresar**, 3. \_\_\_\_\_  
**intentar ingresar, o permanecer a menos de 150 pies o**  \_\_\_\_\_ **pies de la zona que rodea el edificio y**  
**terreno** de los siguientes **lugares**: (*incluya los nombres y direcciones a no ser que se retengan por razones de*  
*seguridad*)

a. **Residencia** actual o futura del peticionario

b. **Negocio o lugar de empleo** actual o futuro del peticionario

c. **Escuela** actual o futura del peticionario.

d. **Otros lugares**:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. El demandado no estará ni se quedará, a sabiendas, en un radio de  150 pies o 4. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ pies (otra distancia) del peticionario salvo disposiciones contrarias del juez, como sigue:

**Nada en esta orden de restricción le impedirá al demandado comparecer en una audiencia o participar en una audiencia en el tribunal (o audiencia administrativa) u otro proceso legal relacionado, como parte o testigo, en un caso que involucre al demandante. En tales ocasiones, el demandado deberá mantenerse por lo menos a \_\_\_\_\_ pies de distancia del peticionario y obedecer toda cláusula adicional de protección en ese caso. Además, esta orden de ninguna manera le impide al demandado notificar o proporcionar documentos relacionados a un caso en el tribunal o un caso administrativo al demandante de una manera permitida por la ley. Sin embargo, el demandado no puede entregar documentos de índole legal al demandante personalmente.**

5. Salvo disposiciones contrarias en esta orden, se le prohíbe al demandado: 5. \_\_\_\_\_

a. Tener contacto, o intentarlo, con el peticionario **en persona** directamente o por terceros.

b. Tener contacto, o intentarlo, con el peticionario **por correo, correo electrónico, o cualquier otra transmisión electrónica**, excepto el envío de asistencia monetaria de emergencia ordenada por el juez, cheques o giros postales directamente o por terceros.

c. Tener contacto, o intentarlo, con el peticionario **por teléfono**, incluyendo **celular** o **mensajes de texto** directamente o por terceros.

d. **Las siguientes son las excepciones a la prohibición del contacto por terceros** (*liste los fines y personas*):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Iniciales del juez**  
**6.**

- 6. Se le prohíbe al demandado ingresar o intentar ingresar o permanecer en:
  - a. **La guardería actual** o **futura** de los hijos, o sacarlos de la guardería.
  - b. **La escuela actual** o **futura** de los hijos, o sacarlos de la escuela.

7. El demandado **se mudará** de y no regresará a la residencia ubicada en: **7.**

excepto con un agente del orden público para sacar sus efectos personales básicos, y si el demandado es el padre que ejerce la custodia, los efectos personales básicos de sus hijos, entre otros: ropa, artículos de higiene, pañales, medicamentos, tarjetas del seguro social, actas de nacimiento, documentos de identidad y herramientas de trabajo.

8. Un agente del orden público acompañará al peticionario a la residencia de las partes **8.** para **sacar sus efectos personales básicos**, y si el peticionario es el padre que ejerce la custodia, personales básicos de sus hijos, entre otros: ropa, artículos de higiene, pañales, medicamentos, tarjetas del seguro social, actas de nacimiento, documentos de identidad y herramientas de trabajo.

9. **Asistencia monetaria de emergencia:** Se le ordena al demandado pagar al peticionario **9.**  
\$ \_\_\_\_\_ como asistencia monetaria de emergencia para el **45º día** luego de notificada esta orden de restricción en  cheque o  giro postal. El pago se debe enviar por correo a la siguiente dirección:

Use una dirección de correspondencia segura

10. **Armas de fuego.** El demandado **no comprará ni tendrá arma de fuego o munición alguna.** **10.**

Código de eventos OJIN: FQOR

Otras órdenes relacionadas con armas de fuego (sólo para el uso del tribunal):

---



---



---

**NOTIFICACIÓN SOBRE ARMAS DE FUEGO**

Si la prohibición de armas del párrafo 10 lleva las iniciales del juez, ES ilícito conforme a la **ley estatal de OREGON** para usted tener o comprar ARMAS DE FUEGO, incluyendo rifles, pistolas, o revólveres, y MUNICIONES.

Si tiene inquietudes al respecto, consulte con un abogado.

CÓDIGO DE EVENTOS OJIN: NOGR

11. **Otras medidas:** **11.**

---



---



---



---



---

CUSTODIA DE LOS HIJOS

Iniciales del juez

12. LA CUSTODIA TEMPORAL de los siguientes hijos se ordena de la siguiente manera, 12. conforme a las condiciones de tiempo de crianza expuestas en los párrafos 17 y 18 a continuación.

Se adjunta página adicional titulada, "Continuación del párrafo 12".

Table with 4 columns: Parte que tendrá la custodia (Peticionario o demandado), Nombre del hijo(s), Fecha de nacimiento, Edad. Rows contain 'Ver FIC' in the birth date column.

13. Un agente del orden público del condado o ciudad donde se encuentran los hijos 13. ayudará en la recuperación de la custodia de los hijos de las partes que le fue adjudicada al peticionario. El agente está autorizado para hacer uso prudente de la fuerza a dicho fin, incluyendo entrada por la fuerza a los siguientes predios específicos (escriba las direcciones donde es más probable que se encuentren los niños y porqué):

14. (Para uso exclusivo del juzgado) Efecto de la orden de custodia anterior (ORS 107.722) 14.

YA EXISTE UNA ORDEN DE CUSTODIA en la Causa # presentada en el Condado de , Oregon, o (otro estado o tribu).

14A. NO se dicta nueva orden de custodia porque los términos de la orden o fallo existente se siguen aplicando.

14B. Las disposiciones sobre la custodia en el párrafo 12 de esta orden de restricción son necesarias para proteger la seguridad y bienestar de los hijos o del peticionario pero DISCREPAN de las emitidas en la orden o fallo ya existente. Por lo tanto, las disposiciones sobre la custodia en esta orden de restricción tendrán vigencia sólo hasta el vencimiento o cancelación de la presente orden, hasta que se emita una nueva orden en el otro caso, o hasta (fecha), lo que ocurra primero.

15. Audiencia de circunstancias excepcionales: El juez halló la existencia de circunstancias 15. excepcionales que afectan la custodia, entonces NO se dicta orden de custodia en este momento sobre los hijos de las partes. Ambas partes deberán comparecer en audiencia según se indica en la casilla superior de la página 1 de este documento. Dicha audiencia será la única oportunidad del demandado para disputar esta orden. El propósito de la audiencia será considerar la custodia temporal de los hijos de las partes y otros asuntos que el demandado pudiera disputar. En la audiencia, el juez podrá cancelar o cambiar esta orden.

16. Hasta la audiencia de circunstancias excepcionales, la residencia de los hijos y el 16. contacto con los padres será como sigue:

**TIEMPO DE CRIANZA**

**Iniciales del juez**

**17.** El padre a quien no se le adjudique la custodia temporal tendrá tiempo de crianza con los hijos menores anotados en el párrafo 12 a partir de **17.**, como sigue:

a. **SIN TIEMPO DE CRIANZA** porque (explique por qué el demandado no debe tener tiempo de crianza):

a. **SIN TIEMPO DE CRIANZA** porque (explique por qué es que el demandado no debería tener tiempo de crianza): **17a.**

b. **TIEMPO DE CRIANZA SUPERVISADO:** **17b.**

3 horas o  \_\_\_\_\_ horas por semana bajo la supervisión de \_\_\_\_\_, como sigue:

c. **TIEMPO DE CRIANZA** como sigue (día(s) de la semana, lugar, horas)  o según se adjunta: **17c.**

Y/O

Cada fin de semana desde \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m. hasta \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m.

PRIMER Y TERCER o  SEGUNDO Y CUARTO fin de semana desde \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m. hasta \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m.

Una vez a la semana los \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m. hasta \_\_\_\_\_ (día) a las \_\_\_\_\_ a.m./p.m.

d. El padre que no tenga la custodia temporal **recogerá y regresará** a los hijos en: **17d.**

La residencia del  peticionario  demandado. El  peticionario  demandado puede quedarse en la acera (o entrada de autos si no hay acera), por un máximo de 5 minutos o  minutos, con el objetivo único de recoger o regresar a los hijos.

Otro lugar:

**18.** *(Uso exclusivo del juzgado)* **Efecto de orden previa de tiempo de crianza (ORS 107.722)** **18.**

**YA EXISTE UNA ORDEN DE TIEMPO DE CRIANZA** en la Causa # \_\_\_\_\_ presentada en \_\_\_\_\_

el condado de \_\_\_\_\_, Oregon, o  \_\_\_\_\_ (otro estado o tribu).

**NO** se dicta nueva orden de tiempo de crianza porque los términos de la orden o fallo existente se siguen aplicando.

Las disposiciones sobre el tiempo de crianza en esta orden de restricción son necesarias para proteger la seguridad y bienestar de los hijos o del peticionario pero **DISCREPAN** de las emitidas en la orden o fallo ya existente. Por lo tanto, las disposiciones sobre el tiempo de crianza en esta orden de restricción tendrán vigencia sólo hasta el vencimiento o cancelación de la presente orden, hasta que se emita una nueva orden en el otro caso, o hasta \_\_\_\_\_ (fecha), lo que ocurra primero.

19. No es necesario dar notificación adicional porque el demandado compareció en persona. 19.

SE ORDENA ADEMÁS que el MONTO DE GARANTÍA por contravención de cualquier disposición de esta orden es \$5,000 salvo si se ha especificado otra suma aquí: Otro monto: \$

Las disposiciones de esta orden de restricción están vigentes por un periodo de un (1) año desde la fecha de la firma del juez (salvo si se renueva antes de su vencimiento) o hasta que la orden sea desestimada, modificada, o reemplazada, lo que ocurra primero.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO DE LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Este no es un certificado Brady)

Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, 18 U.S.C. 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le dio o se le está dando amplio aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de Oregon. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

**POR LA PRESENTE SE ORDENA que:**

- La petición para una orden de restricción para prevenir el abuso **ES CONCEDIDA** según lo expuesto arriba.
- La petición para una orden de restricción **ES DENEGADA** porque:
  - El peticionario no estableció una solicitud de reparación de derechos lesionados.
  - El peticionario no compareció a la hora señalada para la audiencia *ex parte* sobre su petición.
  - Otro:

FECHA: \_\_\_\_\_

JUEZ (Firma)

Nombre del juez a mano o a máquina

**Certificado de preparación de documentos.** Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este formulario.

**Presentado por:**

Nombre,  Peticionario  Abogado del peticionario  Matrícula profesional n°. (si corresponde)

Dirección o dirección de correspondencia Ciudad, Estado, Cód. Postal Teléfono o Tel. para mensajes

Use una dirección de contacto **segura** Use un teléfono de contacto **seguro**

**DATOS PERTINENTES**

**PETICIONARIO:**

Mujer  Hombre

\_\_\_

Nombre

\*\*\*Domicilio/Dirección de correspondencia (Use una dirección **segura**\*\*\*):

\_\_\_\_\_  
Número, calle y número de apartamento (si lo hay)

Ciudad

Código postal

Condado

Estado

Teléfono/Teléfono para mensajes

(Use un número de teléfono **seguro**)

Fecha de nacimiento (Ver FIC)

Edad

Raza/Etnia

Estatura \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Color ojos \_\_\_\_\_ Color cabello

**\*\*\*El demandado recibirá copia de esta información.** Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección de correspondencia en el estado donde usted reside o un teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario. Por favor, revise su correo en esta

**DEMANDADO:**

Hombre

\_\_\_  Mujer

Nombre

Domicilio

(Ver FIC)

Teléfono

(Ver FIC)

Fecha de nacimiento (Ver FIC) \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Raza/Etnia

Estatura \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Color ojos \_\_\_\_\_ Color cabello

**SÍRVASE LLENAR ESTOS DATOS  
PARA AYUDAR EN LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN**

**¿Dónde es más probable que se encuentre la otra parte?**

Residencia Horas \_\_\_\_\_ Dirección:

Empleo Horas \_\_\_\_\_ Dirección:

Otro Horas \_\_\_\_\_ Dirección:

Descripción del vehículo \_\_\_\_\_

¿Hay algo acerca del carácter, conducta anterior, o la situación actual de la otra parte que indique que ésta pueda ser un **peligro** para los demás? ¿Para sí mismo(a)? EXPLIQUE:

---

---

¿Tiene la otra parte **armas, o acceso a armas**? EXPLIQUE:

---

---

¿La otra parte ha sido arrestada por o condenado de **un delito violento** alguna vez? EXPLIQUE:

---

---

---





**AL PETICIONARIO Y AL DEMANDADO:**

**AVISO DE AUDIENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES:**

Se ha fijado una audiencia de circunstancias excepcionales sobre la custodia temporal de sus hijos, el:

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lea a continuación para información sobre la audiencia de “circunstancias excepcionales”.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Petionario (su nombre completo)(fecha de nacimiento) )  
(  
(  
(  
contra )  
(  
(  
(  
(  
(  
(  
\_\_\_\_\_  
Demandado (fecha de nacimiento) )  
(nombre de la persona que se restringirá) )

Ver FIC ) Causa n°. \_\_\_\_\_  
Ver FIC ) AVISO AL DEMANDADO/  
Ver FIC ) SOLICITUD DE AUDIENCIA  
(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)

**SE DEBE ADJUNTAR ESTE FORMULARIO A TODAS LAS COPIAS DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN**

**AL DEMANDADO: EL TRIBUNAL HA EMITIDO UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN QUE AFECTA SUS DERECHOS. ESTA ORDEN ESTÁ EN VIGOR.** Usted tiene derecho a disputar esta orden de restricción según se expone en los párrafos marcados a continuación.

**Se ha fijado una audiencia de “circunstancias excepcionales”.** (Esto significa que se ha llenado el recuadro superior de esta página, “Aviso de audiencia de ‘circunstancias excepcionales’”.)

El juez ha determinado que hay circunstancias excepcionales que afectan a sus hijos y ha ordenado una audiencia para decidir la custodia temporal. Si desea ser oído al respecto, deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el recuadro de arriba. Si no está de acuerdo con cualquiera de las OTRAS CONDICIONES de la orden de restricción, también debe presentarse en la fecha y hora especificadas arriba. Esta será su única oportunidad de hacerlo. Si no va a la audiencia se podrá confirmar (continuar) la orden de restricción y todas las cuestiones se decidirán en su contra. Si desea una fecha de audiencia más pronta que la señalada arriba, deberá llenar el formulario de solicitud de audiencia a continuación y enviarlo por correo o entregarlo en la dirección de la página 2.

- NO se ha fijado una audiencia de “Circunstancias excepcionales.** *(Esto significa que el recuadro superior de la página 1 se ha dejado EN BLANCO.)* Si desea disputar (oponerse a) las condiciones de esta orden de restricción, incluyendo la adjudicación de la custodia temporal al peticionario, deberá llenar el formulario adjunto de “SOLICITUD DE AUDIENCIA” (páginas 3 y 4) y enviarlo por correo o entregarlo en la dirección que aparece al final de esta página.

Se debe realizar la SOLICITUD DE AUDIENCIA en un plazo no mayor a 30 días luego de recibida la orden. Debe incluir su dirección y teléfono con su solicitud. La audiencia se celebrará en un plazo de 21 días, o de 5 días si usted está disputando una disposición sobre la custodia temporal (no sobre el tiempo de crianza). En la audiencia, un juez decidirá si la orden se debe cancelar, cambiar o continuar. **Si usted no va a la audiencia, se podrá confirmar (continuar) la orden de restricción y todas las cuestiones se decidirán en su contra.**

**Si no se ha fijado fecha para la audiencia y** usted no solicita una audiencia en un plazo de 30 días después de que haya recibido esta orden de restricción, ésta continuará en vigor tal como fue emitida.

#### **Cumplimiento de la orden de restricción**

La orden de restricción que usted ha recibido seguirá vigente mientras que el juez no la modifique, sobresea, o bien hasta su vencimiento. Asimismo, se puede renovar la orden si se determina que una persona en la situación del peticionario razonablemente temería que usted cometiera otros actos de abuso en su contra si no se renovara la orden. Si usted es arrestado por contravenir esta orden, el monto de la garantía (fianza) es \$5,000, a no ser que el juez ordene una suma diferente.

Esta orden de restricción, o cualquiera otra que la continúe o cambie, se hará cumplir en cualquier condado de Oregon. También se hará cumplir en todos los 50 estados, el Distrito de Columbia, tierras tribales y los territorios de Estados Unidos.

#### **Contravención de la orden de restricción**

La contravención de cualquier parte de esta orden de restricción, o de cualquiera otra que la continúe o cambie, constituye desacato al tribunal, y se castiga con multa de hasta \$500 o el uno por ciento de sus ingresos brutos anuales, lo que sea mayor, o pena carcelaria de hasta seis meses, o ambas cosas, además de otras consecuencias por desacato.

#### **Restricciones Federales**

#### **¡LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED!**

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la prolongue o cambie, podrá ser ilícito para usted tener o comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la Ley Federal bajo al Art. 992(g), Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen que para usted sea ilícita la compra o tenencia de armas de fuego, debe consultar con un abogado.

Además podrá quedar sujeto a restricciones adicionales y le podrá quedar prohibido:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de contravenir esta orden y luego contravenir esta orden.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales con el propósito de contravenir la orden.
- Tener en su poder, recibir, enviar o transportar cualquier arma de fuego o munición.

#### **Otras leyes también se pueden aplicar a usted**

Ya sea que una orden de restricción esté en vigor o no, la ley federal le podrá prohibir:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de lastimar al peticionario y luego intencionalmente cometer un delito violento que cause lesiones físicas al peticionario.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales si su intención es la de causarle lesiones físicas o si el viaje trae como resultado que usted le cause lesiones físicas al peticionario.

**SI USTED LLENA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA, DEBE ENVIARLO POR CORREO O ENTREGARLO EN (*dirección del tribunal*): \_\_\_\_\_**

**SOLICITUD DE AUDIENCIA**  
(Debe ser llenada por el demandado únicamente)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

	<u>véase CIF</u>	)	Causa n <sup>o</sup> . _____
Peticionario	(fecha de nacimiento)	)	
(nombre de la persona que pidió la orden de restricción)		)	
		)	
contra		)	SOLICITUD DE AUDIENCIA
		)	(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
		)	
	<u>véase CIF</u>	)	
Demandado	(fecha de nacimiento)	)	
(nombre de la persona que se restringirá)		)	

Soy el demandado en la acción a la que se refiere el encabezado y solicito lo siguiente:

*Seleccione el párrafo 1 Ó 2 a continuación.*

1.  **NO SE HA FIJADO FECHA DE AUDIENCIA, y yo estoy solicitando una para disputar (oponerme a) toda la orden o parte de ella de la siguiente manera (marque uno o más):**
- \_\_\_\_\_ La orden que me restringe de comunicarme, amenazar o intentar contactar al peticionario.
  - \_\_\_\_\_ La orden que le concede la custodia temporal de los hijos al peticionario.
  - \_\_\_\_\_ Las condiciones de la orden sobre el tiempo para la crianza de los hijos.
  - \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
2.  **EL JUEZ HA ORDENADO UNA AUDIENCIA DE “CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES”, pero yo estoy solicitando una fecha más pronta para que se celebre en un plazo de 5 días después de presentada esta solicitud en el tribunal, lo cual es antes de la fecha de la audiencia ya fijada por el juez para el: \_\_\_\_\_ (fecha).**
- También disputaré (me opondré) toda la orden o parte de ella de la siguiente manera (marque uno o más):**
- \_\_\_\_\_ La orden que me restringe de contactar, amenazar o intentar contactar al peticionario.
  - \_\_\_\_\_ La orden que le concede la custodia temporal de los hijos al peticionario.
  - \_\_\_\_\_ Las condiciones de la orden sobre el tiempo para la crianza de los hijos.
  - \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Yo  estaré  no estaré representado por un abogado en la audiencia. El nombre y número de matrícula profesional del abogado (si se conocen) son: \_\_\_\_\_

- Voy a necesitar \_\_\_\_\_ servicios de interpretación lingüística en la audiencia.
- Voy a necesitar adaptaciones especiales conforme a la Ley de americanos discapacitados en la audiencia.

Se me puede enviar aviso de la hora y lugar de la audiencia a la dirección indicada a continuación.

\_\_\_\_\_  
Firma del demandado

**Certificado de preparación de documentos.** Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentando en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este formulario.

**Presentado por:**

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde,  Demandado  Abogado del demandado  Matrícula profesional n°. (*si corresponde*)

\_\_\_\_\_  
Dirección o dirección de contacto  
Use una dirección de contacto **segura**

\_\_\_\_\_  
Ciudad, estado, cód. postal

\_\_\_\_\_  
Teléfono o teléfono de contacto  
Use un teléfono de contacto **seguro**









## CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- NOTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO según el Cap. 42 del Código Federal, Art. 3796gg(4)(e):** Como resultado de esta Orden, **podrá** ser ilícito que el demandado tenga, reciba, envíe, transporte o compre ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES conforme a la **ley federal**, Cap. 18 del Código Federal, Art. 922 (g)(8). Esta orden también podrá afectar negativamente su capacidad de prestar servicio en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos según el Código de Oregon, Art. 348.282 o de ser empleado por las autoridades del orden público. [OJIN Código de eventos: **NOGR**]

**NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO: Si tiene preguntas sobre si las leyes federales o estatales hacen ilícita para usted la tenencia o compra de armas de fuego, o si esta orden afectará su capacidad para prestar servicio militar o ser empleado por las autoridades, debe consultar con un abogado.**

- PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO:** Esta orden (o la orden original que se está continuando o enmendando) le prohíbe al demandado tener ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES y es ilícito que el demandado lo haga conforme a la **ley estatal**. [OJIN Código de eventos: **FQOR**]
- FALLOS DE ARMAS DE FUEGO (BRADY):** Esta Orden somete al demandado a procesamiento federal por tenencia, recibo, envío, transporte, o compra de armas de fuego o municiones mientras se encuentre vigente. [OJIN Código de eventos: ORBY; Código LEDS Brady: Y]

**Parentesco:** La persona protegida por esta “Orden posterior a audiencia” es:

*(Marque al menos uno)*

- Un cónyuge o ex cónyuge del demandado.
- El padre o madre del hijo del demandado.
- Una persona quien cohabita o cohabitaba (vive en una relación sexualmente íntima) con el demandado.
- Hijo(a) del demandado.
- Un hijo(a) de un compañero íntimo\* del demandado (\*cónyuge o ex cónyuge, padre del hijo del demandado o persona que cohabita o cohabitaba con el demandado).

### **Notificación y oportunidad de participar:**

- La “Orden posterior a audiencia” se emitió luego de una audiencia de la cual el demandado recibió notificación real y en la cual el demandado tuvo la oportunidad de participar.

### **Condiciones de la orden:**

La orden le prohíbe al demandado acosar, hostigar o amenazar al peticionario o sus hijos, o cometer otra conducta que haría temer al peticionario razonablemente que él o sus hijos sufrirán lesiones físicas:

**Y**

El demandado representa una amenaza creíble para la seguridad física del peticionario o la de sus hijos;

**O**

Esta orden prohíbe explícitamente el uso, tentativa o amenaza de usar la fuerza física contra el peticionario o los hijos de éste o del demandado que se esperaría lógicamente que cause lesiones físicas.

**DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO:** Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, Cap.18 Código Federal 2265 (2002). Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le dio o se le está dando aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de Oregon. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JUEZ (Firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del juez a mano o a máquina

# CÓMO DISPUTAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CONFORME A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL ABUSO INTRAFAMILIAR (FAPA) INSTRUCCIONES

## INSTRUCCIONES

Los trámites varían de un tribunal a otro. Pregunte en su tribunal sobre las instrucciones de presentación.

### NOTA IMPORTANTE

#### *INFORMACIÓN QUE DEBE MANTENERSE CONFIDENCIAL*

No debe dar cierta información (“información personal confidencial”) en los documentos que presente o entregue en el tribunal, sino suministrar dicha información en un Formulario de Información Confidencial (FIC). La “información personal confidencial” incluye el número de seguro social; fecha de nacimiento; nombres legales anteriores; nombre, dirección, y teléfono del empleador; y número de la licencia de conducir. También aplica a información referente a una de las partes o sus hijos. En el alegato o documento donde figuraría esa información personal confidencial, usted debe anotar que la información se ha suministrado por separado conforme a [UTCR 2.130](#).

#### **Reglas y formularios pertinentes**

[UTCR 2.130](#) - Formularios de información confidencial de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.1](#) – Formulario de información confidencial (FIC) de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.3](#) – Notificación de orden de prohibición de divulgación de derecho de familia.

### **¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA ORDEN DE RESTRICCIÓN EN SU TOTALIDAD O EN PARTE?**

El juez concedió la orden de restricción según la información dada por la otra parte (el peticionario). Si usted no está de acuerdo con la información que se le dio al juez, o no está de acuerdo con toda la orden o parte de ella, tiene derecho a hacerle saber su opinión al juez.

### **¿CÓMO ME OPONGO A LA ORDEN DE RESTRICCIÓN?**

Si desea que un juez considere si la orden de restricción debería seguir vigente, o que cambie algunas de las cosas en dicha orden, debe llenar el formulario llamado “Solicitud de audiencia”. Este formulario forma parte del documento que dice “Notificación al demandado/Solicitud de audiencia” en la parte superior, a la derecha de la página. Usted debió haber recibido copia del mismo cuando se le entregó la orden de restricción. Si no lo recibió, puede descargar el formulario de “Solicitud de audiencia” de la página electrónica estatal, <http://courts.oregon.gov/sites/OJD/OSCA/cpsd/courtimprovement/familylaw/index.page>, o comunicarse con el tribunal que expidió la orden.

Una vez le haya sido notificada la orden, usted tendrá 30 días para pedirle al juez que la desestime o cambie, presentando una “Solicitud de audiencia”. **La Solicitud de audiencia debe ser presentada en el tribunal en los siguientes 30 días, luego de la notificación.** Si usted solicita una audiencia y el juez continúa la orden de restricción, la ley federal podrá prohibirle tener o comprar cualquier arma de fuego o munición (*incluyendo rifles de cacería*).

Si han pasado más de 30 días desde la fecha en que se efectuó la notificación, el único tipo de audiencia que podrá solicitar será para hacer cambios referentes a la custodia o tiempo para la crianza de los hijos, su salida de la casa, prohibiciones de ir a otros lugares, o contacto por su parte en persona, por teléfono, o de otra manera.

Cualquiera de las partes puede solicitar este tipo de audiencia. Usted puede pedir tal audiencia pidiéndole al actuario del tribunal los formularios necesarios para “modificar” una orden de restricción. El juez podrá fijar una audiencia para decidir si cambia o no la orden. El juez puede decidir no cambiar la orden aun si ambas partes acuerdan que quieren los mismos cambios.

### **¿QUÉ PASA SI NO ME OPONGO?**

Si usted no pide audiencia contenciosa dentro de los primeros 30 días después de que reciba los documentos judiciales, la Orden de restricción continuará por **un año** a partir de la fecha en que el juez la haya firmado, con la posibilidad de renovarla por un año a la vez después de ello.

### **¿CUÁNDO SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA CONTENCIOSA?**

**Si el juez va a ordenar una audiencia sobre la custodia de sus hijos (a veces llamada una “audiencia de circunstancias excepcionales”):** Si el juez ha determinado que hay “circunstancias excepcionales” relacionadas con la custodia de los hijos, se fijará una audiencia a celebrarse dentro de 14 días. La casilla en la parte superior de la página 1 de la orden de restricción y “Notificación al demandado/Solicitud de audiencia” le darán información sobre la fecha y lugar de dicha audiencia. En la audiencia, se le pedirá que suministre información sobre sus hijos.

**Si el juez NO ha ordenado una audiencia pero usted desea pedir una:** Si la orden concede la custodia y usted le pide al juez hacer un cambio relativo a este tema, la audiencia se debe realizar en los 5 días hábiles siguientes a su solicitud. Si usted no está pidiendo al juez cambiar la custodia, se debe realizar la audiencia en los 21 días siguientes a su solicitud. Si la audiencia está fijada para más allá de algunos pocos días, se le enviará notificación de la hora y fecha por correo. Si no hay suficiente tiempo para enviarle una notificación, el tribunal tratará de avisarle por teléfono. **Asegúrese de que el tribunal siempre tenga su dirección y teléfono para que reciba notificación de cualquier audiencia.** También puede llamar al tribunal para averiguar si se ha fijado alguna audiencia.

Si no va a la audiencia, perderá su oportunidad de pedirle al juez que desestime o cambie la orden de restricción. Si no puede ir a la audiencia debido a una emergencia, llame al actuario del tribunal de inmediato. Podría ser útil tener un abogado que lo represente en la audiencia, pero no es un requisito.

### **¿QUÉ PASARÁ EN LA AUDIENCIA QUE YO SOLICITE?**

El propósito de la audiencia es decidir si la orden de restricción seguirá vigente o no y, si sigue vigente, si cambiará de alguna manera o seguirá igual.

Si desea más información sobre qué esperar de la audiencia, busque el vínculo de “Information for Respondents” en la página de “Domestic Violence Resources” de nuestro sitio. <http://courts.oregon.gov/OJD/OSCA/cpsd/courtimprovement/familylaw/domesticviolence.page>

### **¿NECESITO UN ABOGADO?**

Si tiene preguntas sobre cómo funciona la ley o lo que significa, quizá necesite hablar con un abogado. No es necesario tener abogado para disputar la orden de restricción, pero puede tener un abogado que lo represente o le ayude si lo desea. Si necesita ayuda para encontrar un abogado, puede llamar al servicio de referencias del Colegio de Abogados del Estado de Oregon al 503.684.3763 ó 800.452.7636. Si cree que no cuenta con los recursos para pagar un abogado, pregúntele al personal del tribunal si su área ofrece programas de servicios legales (consultorio jurídico) que le puedan ayudar.

### **¿Y SI NECESITO ALGUNA ADAPTACIÓN ESPECIAL O UN INTÉRPRETE?**

Si tiene una discapacidad y necesita alguna adaptación especial, o no habla inglés y necesita un intérprete de idioma extranjero, debe informarlo en el tribunal lo más pronto posible, como mínimo cuatro días antes de su audiencia. Dígame al actuario que usted tiene una discapacidad y qué tipo de ayuda necesita o prefiere, o qué idioma habla. Si el actuario dice que habrá una “audiencia en 5 días”, asegúrese de indicar en su formulario de “Solicitud de audiencia” que va a necesitar un intérprete o adaptaciones el mismo día que presente su formulario de “Solicitud de audiencia”.

**COMUNICACIÓN A SOLICITANTES QUE ESTÁN RECIBIENDO AVISO ELECTRÓNICO SOBRE LA NOTIFICACIÓN O EL VENCIMIENTO DE ÓRDENES DE RESTRICCIÓN:**

**USE ESTE FORMULARIO SI:**

- Usted ya ha suministrado su dirección de correo electrónico y número de teléfono celular a la oficina del alguacil del condado donde se expidió su orden de restricción para poder recibir aviso electrónico de cuando sea notificada su orden de restricción y otro mensaje 30 días antes del vencimiento de la orden;

Y

- Cambió de dirección de correo electrónico o número de teléfono celular.

**Los datos a continuación se deben suministrar a la oficina del alguacil del condado donde se obtuvo la orden de restricción.**

**NO PRESENTE ESTE FORMULARIO EN EL TRIBUNAL.**

***Si ha cambiado de dirección o teléfono de contacto, deberá informar aparte al tribunal en el cual obtuvo esta orden.***

Un buen momento para usar este formulario es al **RENOVAR** o **MODIFICAR** su orden de restricción; *sin embargo, este formulario se debe usar EN CUALQUIER MOMENTO en que una orden de restricción se encuentre en vigor y usted cambie de dirección de correo electrónico o número de teléfono celular y todavía desee que la oficina del alguacil le avise electrónicamente acerca de la notificación o el vencimiento de la orden.*

***Esto es voluntario. No tiene que suministrar esta información. No es obligatorio participar en el programa de aviso electrónico.***

---

**AVISO DEL SOLICITANTE A LA OFICINA DEL ALGUACIL SOBRE CAMBIO DE DATOS DE CONTACTO**

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Nombre del demandado: \_\_\_\_\_

Número de la causa judicial: \_\_\_\_\_

Condado donde se obtuvo la orden: \_\_\_\_\_

Su número de celular: \_\_\_\_\_

Su empresa de telefonía celular (ATT, Verizon, etc.): \_\_\_\_\_

Su dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_